

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 4 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: ENRIQUE CARMONA CORTÉS, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 20098703W
 - Acto Notificado: NOTIFICANDO FINALIZADO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SN-GR/2016/469/AG.MA/ENP, SE REMITE CARTA DE PAGO
 - Carta de Pago: N° 0482180096463, por importe de 120,00 euros
 - Recurso de Alzada: Ante ESTA Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.
2. Interesado/a: ESTEFANÍA DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 74714904W
 - Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/714/G.C./EP, FORMULACIÓN DE CARGOS Y CARTA DE PAGO
 - Contenido del Acuerdo de iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 26,1,d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se APRUEBA EL INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA , siendo calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley
 - Sanción: Multa de 60,10 euros hasta 601,01 euros.
 - Carta de Pago: 0972180700792 por importe de 60,00 euros
 - Plazo de Alegaciones: DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.
3. Interesado/a: FRANCISCO MANUEL MEDINA JÓDAR, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23793009S
 - Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/35/OF/COS y CARTA DE PAGO
 - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 91.a) de la LEY 22/1988, de 28 de julio, de COSTAS (modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas), calificable como LEVE, según el citado artículo y misma Ley,
 - Sanción: Multa de 4,519,20 euros.
 - Obligaciones no pecuniarias: Deberá restituir al estado anterior el terreno ocupado por usos no autorizados (retirada de todos los elementos que ocupen el dominio

público marítimo terrestre sin autorización), debiendo acreditar debidamente su realización ante esta Delegación Territorial

- Carta de Pago: 0482180100290 por importe de 4,519,20 euros
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

4. Interesado/a: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23804688X

- Acto Notificado: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR SGMA-GP-DAJYRU-0160/17-GRA/JDCH Y CARTA DE PAGO
- Contenido del Acuerdo de inicio de Expediente: Infracción tipificada en el Artículo 142,1,d) de la LEY 7/2007, de 9 de julio, de GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL, siendo calificable como LEVE, según el Art. 103 de la LADA
- Sanción: Multa de 500,00 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: La obligación ineludible de presentar la correspondiente declaración de vertido
- Carta de Pago: 0972180706876 por importe de 300,00 euros
- Plazo de Alegaciones: QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

5. Interesado/a: DEREK MOORE, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X8720248M

- Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/674/GC/ENP Y CARTA DE PAGO
- Contenido del Acuerdo de inicio de Expediente: Infracción tipificada en el Artículo 26,1,i) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se APRUEBA EL INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADICIONALES PARA SU PROTECCIÓN, siendo calificable como LEVE, según el citado artículo y misma Ley,
- Sanción: Multa de 300,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180703676 por importe de 180,00 euros
- Plazo de Alegaciones: DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

6. Interesado/a: TRADERTIS, S.L. , N.I.F/N.I.E/C.I.F.: B93227098

- Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/341/OF/FOR y CARTA DE PAGO
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 76,8º de la LEY 2/1992, de 15 de junio, FORESTAL DE ANDALUCÍA, calificable como GRAVE, según el artículo 80,3 de la citada Ley,
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Obligaciones no pecuniarias:
 1. Se deberá proceder a la legalización de la ocupación.
 2. En el caso de no procederse a la legalización de las instalaciones, al titular de las mismas, le corresponde y sin derecho a reclamación alguna, el cumplimiento de las siguientes medidas:
 - Desmontar todas las infraestructuras del centro emisor de telecomunicaciones.
 - Retirada del monte de todas las infraestructuras de telecomunicaciones, como cerramientos, antenas, casetas, etc.
 - Levantamiento y eliminación de las plataformas de hormigón, si las hubiera, que sirvieron de base para las instalaciones de la caseta y antena.
 - Restauración vegetal de la zona con especies matorrales propias del lugar, previo aporte de tierras vegetales.

- Establecer el plazo de seis meses de la comunicación para el desmantelamiento de las instalaciones y obligaciones para restaurar.
- El interesado deberá comunicar a esta Delegación la finalización de los trabajos para proceder al reconocimiento y levantamiento del acta final en el que se detallarán las circunstancias propias de la actuación y el estado final del monte.
- Carta de Pago: 0482180091714 por importe de 601,02 euros
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

7. Interesado/a: JUAN GALDO GARCÍA, N.I.F./N.I.E./C.I.F.: 75892075X

- Acto Notificado: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/41/GC/ENP
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del procedimiento sancionador por pago de la cantidad de 180,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

8. Interesado/a: PAULINO DI BIANCO, N.I.F./N.I.E./C.I.F.: X11256551P

- Acto Notificado: ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR GR/2017/823/AG.MA/ENP Y CARTA DE PAGO
- Contenido del Acuerdo de iniciación del Procedimiento: Infracción tipificada en el Artículo 26,1,d) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se APRUEBA EL INVENTARIO DE ESPACIOS NATURALES DE ANDALUCÍA , siendo calificable como LEVE, según el citado artículo y misma Ley,
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180709192 por importe de 60,00 euros
- Plazo de Alegaciones: DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Granada, 4 de diciembre de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»